

Recomendación nº 11

Dispositivos a la deriva de concentración de peces (dFADs) en el contexto de la conservación y gestión de los atunes tropicales

Los objetivos de las intervenciones de gestión de los dispositivos a la deriva de concentración de peces (dFADs) deben ser la reducción de las capturas de atún tropical juvenil, en particular, del patudo (*Thunnus obesus*) sobre pescado (nótese la contribución desproporcionada de los cerqueros, que pescan en los dFADs), y la mitigación de otros impactos ecológicos asociados a los dFADs como la contaminación marina por plásticos, la "pesca fantasma" y la captura accidental de tortugas, tiburones y mamíferos marinos. Los impactos negativos asociados con los dFADs son causados principalmente por una pesca industrial – multinacional – demasiado eficiente, (esfuerzo *creep* - estudio del PE¹) y según un artículo reciente publicado en *Coastal Management* (Gomez et al., 2020)² el uso de dFADs puede incluso ser considerado como pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR).

Las intervenciones de gestión de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) han sido, hasta ahora, inadecuadas para regular eficazmente el uso de los dFADs. Esto es muy lamentable, dado que el patudo es una especie importante para nuestras pesquerías atuneras. En este sentido, de acuerdo con los datos del Comité Permanente de Investigación y Estadística (SCRS)³, el patudo es sobre pescado desde 2015. Las capturas con el uso de dFADs y palangre, tienen aproximadamente 3 veces más impacto⁴ en la diminución de la biomasa reproductora del atún patudo, que la pesca con redes de cerco a banco libre y caña y línea. Además, los dFADs se empezaron usar a gran escala desde los años noventa, demostrando el gran impacto añadido para las poblaciones de atunes tropicales y el ecosistema marino.

Recomendamos la **reducción del número de dFADs que puedan ser plantados/accedidos/utilizados por embarcación, su matriculación y seguimiento por**

¹ [Slide 1 \(europa.eu\)](#)

² <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/08920753.2020.1845585> & <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/00908320.2021.1901342?needAccess=true&journalCode=uo dl20>

³ https://www.iccat.int/Documents/Meetings/Docs/2018/REPORTS/2018_BET_SA_ENG.pdf

GPS en tiempo-real, por parte de un organismo de control independiente. Los dFADs no deberían cambiar de dueño y recomendamos la recuperación de todos los dFADs, o sea, la eliminación del agua, durante el cierre de dFADs según lo acordado entre las partes contratantes y las partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras (CPCs) y el dictamen del SCRS. Además, dFADs siguen "pescando" mientras que están en el agua⁴.

Ha llegado a nuestra atención que dos Estados costeros del Océano Índico, Kenya Sri Lanka, presentaron una ambiciosa propuesta de gestión de los dFADs⁵, en la Sesión Especial de 2021 de la Comisión del Atún del Océano Índico (IOTC). Esta propuesta fue apoyada por varios Estados costeros, pero fue rechazada por los países que pescan en aguas distantes, incluida la Unión Europea (UE), con el argumento que se necesitaban más estudios científicos para progresar en la gestión de los dFADs. De alguna manera, un acuerdo de compromiso aceptable ha parecido inviable.

Observamos, también, que un grupo de partes interesadas, de más de 100 organizaciones conservacionistas, grupos de la sociedad civil, asociaciones de pescadores artesanales y empresas responsables, incluidos minoristas de todo el mundo que apoyan la pesca socialmente responsable y ambientalmente sostenible del atún, solicitaron a los delegados de la Sesión Especial del IOTC⁶ que abordaran la falta de transparencia y responsabilidad asociada al uso de dFADs. El Consejo Consultivo para las Regiones Ultraperiféricas (CCRUP) apoya plenamente esta solicitud urgente, aunque sea para la zona del convenio del ICCAT. Solicitamos respetuosamente que la **Comisión Europea revise cuidadosamente esta propuesta de gestión del IOTC sobre los dFADs para el contexto del ICCAT**, ya que el CCRUP elogia el nivel de ambición que refleja. Esperamos sinceramente que la UE pueda promover una **gestión precaucionaría, transparente y responsable de los dFADs, a nivel mundial.**

⁴ https://brill.com/view/journals/estu/34/4/article-p731_8.xml?language=en

⁵ https://www.iotc.org/sites/default/files/documents/2021/03/IOTC-2021-SS4-PropD_rev1-On management of fish aggregating devices Kenya Sri Lanka.pdf

⁶ [file:///C:/Users/Cliente/Downloads/IOTC-2021-SS4-INF11_-_Letter of support for Prop D on DFAD management%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Cliente/Downloads/IOTC-2021-SS4-INF11_-_Letter of support for Prop D on DFAD management%20(1).pdf)

Las Regiones Ultraperiféricas defienden la pesca selectiva del atún, por lo que esperamos que la Unión Europea pueda defender y apoyar adecuadamente los derechos y necesidades del sector de la pesca de pequeña escala, de acuerdo con los diversos instrumentos jurídicos y acuerdos (internacionales) existentes, que existen en apoyo de esto.

Saludos cordiales,

El Presidente del Comité Ejecutivo del CC RUP,

(David Pavón González)

Praia da Vitória, 15 de Junio de 2021